

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0690/2017

BITÁCORA: 07/DK-0124/01/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PEDRO ANGEL GOMEZ PEREZ
EJIDO JOBCHNOM PARAJE JOIGELITO
29360 ZINACANTAN, CHIAPAS



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderería El Ángel" con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/0509/2009 de fecha 13 de Febrero de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-07-111-PED-001/09** ubicado en Comunidad de Joigelito S/N., perteneciente al Ejido de Jobchnom C.P. 29360 Zinacantan Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	576	578	16631979	16631981
2	579	580	16631982	16631983

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.d.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 10 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0124/01/17

ARV/CEG/CASL/ASO/MAYAO

Recibo Original y Formatos
Pedro Angel Gomez Perez

[Signature]
14/FEB/2017

